



# LABORAL

nº 544

**USO DEFIENDE UNAS CONDICIONES PARA LA JUBILACIÓN PARCIAL QUE ESTIMULEN SU UTILIZACIÓN Y GENEREN EMPLEO**

## *La USO reivindica recuperar las condiciones de la Jubilación Parcial anteriores a la reforma*

El endurecimiento de las condiciones para acceder a la Jubilación Parcial, impuestas por Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, está suponiendo un grave perjuicio para los trabajadores ya que, en la práctica, imposibilita el acceso a esta modalidad de jubilación.

**En 2018 los requisitos previstos por el RDL son:**

	Cotización	Edad
“Normal”	34 años y 6 meses	61 años y 6 meses
“Excepcional”	33 años	62 años

**Jornada reducida:** entre el 25% y el 50% (75% si el relevista es indefinido y a tiempo completo).

**Cotización de la empresa:** mínimo del 75% de la Base (aunque el trabajador sólo realice el 50% de la jornada).

La Confederación USO y la Federación de Enseñanza estamos defendiendo la recuperación de las condiciones de Jubilación Parcial anteriores a la reforma de 2013, y reclamando acuerdos con las Administraciones educativas que la fomenten o faciliten.

- A los 60 / 61 años.
- Con 30 años cotizados.
- Reducción de entre el 25% y el 85% de la jornada.
- Que la empresa cotice por la jornada efectivamente realizada por el jubilado parcial.

*Por la recuperación del derecho a una Jubilación Parcial en condiciones dignas.*

*Por la creación de empleo, la renovación de plantillas y la incorporación de jóvenes a un empleo de calidad.*

*Participa con la USO en la defensa de tus derechos y del empleo en la Enseñanza.*



[www.change.org/p/a-la-mesa-del-congreso-por-una-jubilación-parcial-con-las-mismas-condiciones-que-hasta-ahora-tenemos](http://www.change.org/p/a-la-mesa-del-congreso-por-una-jubilación-parcial-con-las-mismas-condiciones-que-hasta-ahora-tenemos)

**¡POR TU JUBILACIÓN PARCIAL!**